



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Dr. Agustín Guerrero

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB-LA DELICIA

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB- LA DELICIA Dr. Agustín Guerrero cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento.

Observaciones:

Dr. Jimmy Sánchez

COORDINADOR UERB-LA DELICIA

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

(05-11-2012)

Dr. Miguel Viteri

RESPONSABLE LEGAL UERB-LA DELICIA

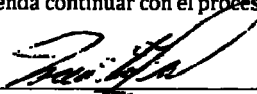
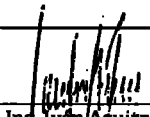
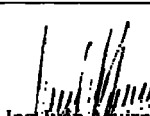


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0008-UERB-AZD-2012

FECHA: 01/06/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHIIC:	COMITÉ PROMEJORAS "LA DOLOROSA"	Área bruta Catastrada:	200.000	m2
		Área bruta en escritura:	200.000	m2
N° de Predio:	5101147	Clave Catastral:	15114-01-001	
Administración Zonal:	La Delicia	Parroquia:	Pomasqui	
2.- INFORME LEGAL:				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito del Dr. Líder Moreta Gavilanes (E), el 12 de diciembre del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 24 de marzo del 2009, la señora María Teresa Serrano Rodríguez, viuda por sus propios derechos, da en venta y perpetua enajenación un lote de terreno signado con el número cuatro, con una superficie de veinte hectáreas a favor del Comité Promejoras "La Dolorosa" representado por los señores Marco Vinicio Basantes Nuñez, Edgar Eduardo Cruz, la señora María Ramos Recalde, la señorita Piedad del Pilar Tamayo Chipantasi, en calidad de Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Tesorera respectivamente, inmueble situado en la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales:</p> <p>POR EL NORTE: La Favorita y propiedad de la señora Concepción de Merino, en una extensión de 1.100m; POR EL SUR: Con propiedad del señor Miguel Merino y quebrada El Artesón, en una extensión de 1.100m; POR EL ESTE: Con quebrada El Artesón con una extensión de 10m; y, POR EL OESTE: Con camino a Puéllaro con una extensión de 285m.</p> <p>SUPERFICIE TOTAL DE VEINTE HECTÁREAS.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p>				
 Dr. Miguel Viteri N. RESPONSABLE LEGAL UERB-AZLD				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZD Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.</p>				
 Ing. Iván Aguirre COORDINADOR(E) UERB-AZLD				
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME				
 Ing. Iván Aguirre RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZLD				

01/06/2012

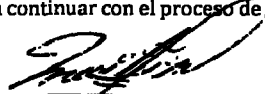




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0008-UERB-AZD-2012

FECHA: 01/06/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS "LA DOLOROSA"	Área bruta Catastrada:	200.000	m2
		Área bruta en escritura:	200.000	m2
N° de Predio:	5101147	Clave Catastral:	15114-01-001	
Administración Zonal:	La Delicia	Parroquia:	Pomasqui	
2.- INFORME LEGAL:				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito del Dr. Líder Moreta Gavilanes (E), el 12 de diciembre del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 24 de marzo del 2009, la señora María Teresa Serrano Rodríguez, viuda por sus propios derechos, da en venta y perpetua enajenación un lote de terreno signado con el número cuatro, con una superficie de veinte hectáreas a favor del Comité Promejoras "La Dolorosa" representado por los señores Marco Vinicio Basantes Nuñez, Edgar Eduardo Cruz, la señora María Ramos Recalde, la señorita Piedad del Pilar Tamayo Chipantasi, en calidad de Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Tesorera respectivamente, inmueble situado en la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales:</p> <p>POR EL NORTE: La Favorita y propiedad de la señora Concepción de Merino, en una extensión de 1.100m; POR EL SUR: Con propiedad del señor Miguel Merino y quebrada El Artesón, en una extensión de 1.100m; POR EL ESTE: Con quebrada El Artesón con una extensión de 10m; y, POR EL OESTE: Con camino a Puéllaro con una extensión de 285m.</p> <p>SUPERFICIE TOTAL DE VEINTE HECTÁREAS.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p>				
 Dr. Miguel Viteri N. RESPONSABLE LEGAL UERB-AZLD				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZD Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.</p>				
 Ing. Iván Aguirre COORDINADOR (E) UERB-AZLD				
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME				
 Ing. Iván Aguirre RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZLD				



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

La Delicia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 018-UERB-DMC-2012

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 23-10-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	MONITÉ DOLOROSA	PROMEJORAS	"LA	Área Catastro:	200,00.00	m ²
				Área Levantada:	200,00.00	m ²
N° de Predio:	5101147			Clave Catastral:	15114 01 001	
Administración Zonal:	LA DELICIA			Parroquia:	STA. ROSA	

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB LA DELICIA.

Ing. Carlos Espinoza
RESPONSABLE TÉCNICO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO LA DELICIA

INFORME DE REPLATEO VIAL



EPMMO
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad
Obras Públicas

Quito,

02 ABR 2012

Oficio No. **0000409** GOP
TE-MAT-07481-12

SG

1567

Dra.
Soledad Benítez.
Administradora Zona La Delicia.
Presente.

De mi consideración:

Con el presente me permito informarle que la EPMOP contrató con la Consultora ASTEC Cía Ltda., los Estudios de Ingeniería Definitivos para el Proyecto "Corredor Vial Nor- Oriental de la Ciudad de Quito, los mismos que están concluidos y aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito", en sesión pública ordinaria realizada el 19 de enero de 2012, cuya copia en digital le estoy remitiendo. Debo manifestar que en el Tramo III, entre el Río Monjas y la Quebrada Colorada se está estudiando una posible variante que de ser aprobada le será comunicada en forma oportuna.

Adjunto estoy remitiendo el oficio No. UERB-AZD-029-2012, de 20 de marzo de 2012, ingresado con H. R No. TE-MAT-07481-12, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Unidad Especial "REGULA TU BARRIO", solicita informe del trazado, replanteo y afectación vial, por la prolongación de la Simón Bolívar (Corredor Vial Nor- Oriental) que pasa por el asentamiento humano denominado Bella María de Pomasqui, predio No. 5560682 con clave catastral No.15013 04 001, con el objeto de que se sirva disponer a quien corresponda, atender lo solicitado

Atentamente

Ing. Jaime Rivera D.
Gerente de Obras Públicas (S)

27/03/2012.





Adjunto: CD conteniendo Trazado vial Corredor Nor-Oriental y Trámite N

cc. Director Ejecutivo de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"

Preparado por:	Ing. Walter Loaiza O	Jefe de Estudios de Infraestructura Nueva (S)
Aprobado por:	Ing. MSc. Freddy Larenas L	Director de Infraestructura Nueva (S)

**INFORMES DE BORDE
SUPERIOR DE
QUEBRADA**

Dr. Sánchez
 Conocimiento y trámite
 2012-10-31

 Unidad Especial Regula tu Barrio	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 1344	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro		Fecha de recepción		Clase y número
		31-oct-12		Of. 8435
SUSCRIBE: Antrop. Jenny Jaramillo, Administrador				1 hoja
ASUNTO: Remite el informe técnico del Borde Superior de Quebrada que colinda con el asentamiento denominado "La Dolorosa", ubicado en la parroquia de Pomasqui, los mismos que se encuentran implantados en los planos adjuntos				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	
Director		para conocimiento	31/10/2012	6-11-2012
				 Ing. Espinoza por ser para conocimiento Jaramillo [Signature]
		 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO Fecha: 06-11-12 Hora: 8:02 [Signature] FIRMA		 COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO [Signature]
Observaciones:		Archivado en		Fecha:

MINICPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0008435

Quito
Señor
Sr. David
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA SU BARRIO"
Presente

31 OCT 2012

De su consideración:

En atención a su pedido según Oficio No. UETA-001-2012 que se cursó con ticket 2012-90394 del 18 de septiembre del 2012, mediante el cual solicita se emita el informe técnico del Estado Superior de las Obras con relación con el Asentamiento Humano "Comité Promuevas - La Dolorosa de Tomasqui", ubicado en la parroquia TOMASQUI de este Distrito.

Al respecto esta dependencia lo informa que en base a la verificación de trabajo actualizado a escala 1:5000, a los planos cartográficos del sector en este mosaico y visualización satelital, se constata que las líneas aéreas del 20000 se definen los bordes de las parcelas en "La Dolorosa" a manera de líneas verdes, los bordes de "La Dolorosa" a manera de líneas amarillas y las depresiones en color naranja, que coinciden con el Asentamiento Humano "La Dolorosa de Tomasqui" los mismos que se detallan en planos adjuntos.

Se informa que las parcelas tienen 53 (Cincuenta y tres) grados de inclinación, la superficie tiene 79° (Setenta y nueve) grados de pendiente por lo que cumple con los requisitos según la Ordenanza Metropolitana N° 173 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en la Sección Tercera Artículos 1, 2, 116, 117, 118 y al Registro Oficial N° 303 del 15 de febrero del 2012 art. 417, literal d).

El solo no sanciona, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas de obras y superficies; tampoco quita ni de derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

Ing. Daniel Huáscar U.
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Ing. Miriam Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO

Ing. Andrés Cordero P.
ASOCIACIÓN CATASTRAL
R.M. 11-151-984-4-2010
Adjunto: Documentación pedida
OFICIO No. 127-BQ
18-10-2012

Unidad Especial "REGULA SU BARRIO"
31 de octubre - 12



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-585-2012

Quito, 14 de septiembre del 2012

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Presente.-

De mi consideración:

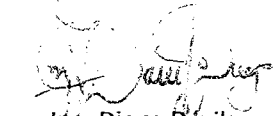
Por medio del presente solicito de la manera más comedida dignese en ordenar a quien corresponda, a fin de que emita certificación de Cabida Total, Georeferenciación e informe de *Borde Superior de Quebrada y/o Taludes* del Asentamiento Humano de Hecho denominado Comité Promejoras La Dolorosa de Pomasquí.

Los datos del predio son:

- No. De predio 51011147
- Clave catastral 15114 01 001


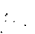
Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Diego Davila

DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD "REGULA TÚ BARRIO"

Adj.: 3 planos impresos, y CD con la información digital del plano, copia simple de escritura.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Iván Aguirre	14/09/2012	
REVISADO POR:	Jimmy Sánchez	14/09/2012	

PL.

HOJAS CARTOGRAFICA



Administración Zonal
La Delicia

MEMORANDO No. 010-UTYV-11

PARA: Gissela Bravo – Coordinadora UERB La Delicia
DE: Jaime Guerrero – Coordinador de Gestión y Control Zonal
ASUNTO: Memorando N° UERB-AZD-004-2011
FECHA: Enero 12 de 2011

En atención al memorando en mención, mediante el cual solicita información sobre las vías aprobadas según Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, propuestas viales realizadas por la Administración o en proceso de aprobación; del Comité Promejoras La Dolorosa de Pomasqui, con número de predio 5101147 y clave catastral 15214-03-001. Debido a que la Unidad a su cargo se encuentra en proceso de legalización del asentamiento antes mencionado.

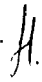
Ésta Unidad habiendo revisado los registros de archivo físico y digital, informa:


1. En el sector La Dolorosa de la parroquia Pomasqui, no existen actualmente propuestas viales que se encuentren en proceso de aprobación ni trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano.
2. En relación al Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial (B3D), se remite una impresión simple de la hoja topográfica 15214 (anexo 1), aclarando que la EPMMOP se encuentra realizando el estudio vial de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (antigua vía a Puellaró).

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

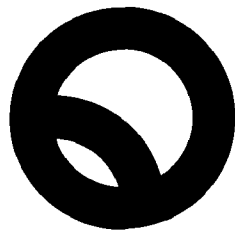

Arq. Jaime Guerrero O.
Coordinador de Gestión y Control Zonal

Adjunto: Parcial del mapa B3D (una hoja formato A4).

Elaborado por: Jenny Pinto R. 

	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Fecha: _____	18/Enero/2011
Hora: _____	12:00
_____ FIRMA	

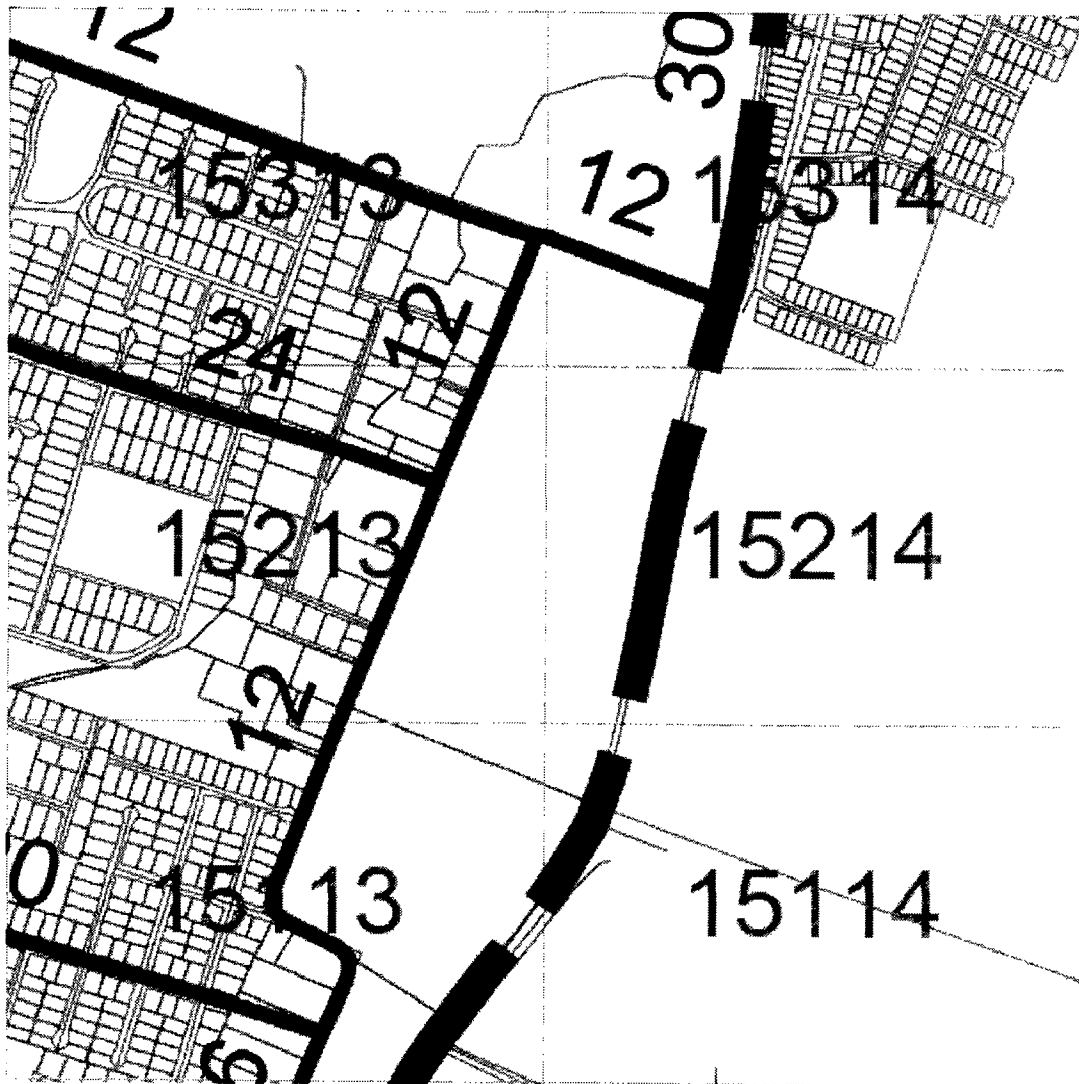
17/01/11
Fuor revisar y archivar expediente
de V



Administración Zonal
La Delicia

1

PARCIAL DEL MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL (B3D)



1



30 MAYO 2012

Quito, DM

31 MAY 2012

H.R. TE-MAT-012220-12 000897 GOP

SG 002567

Señor
Marco Basantes N.
Presidente Comité Promejoras "La Dolorosa", Pomasqui
Antigua vía a Puellaro – Tras la Pampa – Pomasqui
Teléfono: 084753852
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio 2012-009, de 11 de mayo de 2012, mediante el cual solicita se revise el diseño original del Proyecto "Corredor Vial Nor – Oriental de la ciudad de Quito", en el tramo La Dolorosa, parroquia Pomasquí, predio 5101147 y clave catastral 15114 01 001, me permito informar lo siguiente:

La EPMMOP suscribió un contrato con la Consultora ASTEC Cía. Ltda., los Estudios de Ingeniería Definitivos para el Proyecto "Corredor Vial Nor – Oriental de la ciudad de Quito". los mismos que están concluidos y aprobados por Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 19 enero de 2012, el proyecto en referencia se lo ejecutó priorizando el trazado aprobado en años anteriores por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Atentamente,

Ing. Jaime Rivera D
Gerente de Obras Públicas (S)

2012 05 25

Elaborado por: Ing. Jorge Mierlo P., Supervisor Zona Norte.
Revisado por: Ing. Walter Loaiza, Jefe de Estudios de Infraestructura Nueva (S)
Aprobado por: Ing. Freddy Larenas L., Director de Infraestructura Nueva (S)





Administración Zonal
La Delicia

MEMORANDO No. 26-UTYV-12

PARA: Jimmy Sánchez
COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO LA DELICIA

DE: Jaime Guerrero
COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL ZONAL
UNIDAD ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

FECHA: 23-MARZO-2012

ASUNTO: MEMORANDO No. UERB-AZD-062-2012

En atención al Memorando No. UERB-AZD-062-2012, mediante el cual solicita realizar y emitir informe de Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho "La Dolorosa", ubicado en la Parroquia Pomasqui, que se encuentra asentado en el predio 5101147, clave catastral 15114-01-001

La Unidad de Territorio y Vivienda, una vez revisados los archivos físicos y digitales, informa que en el mencionado predio NO existe trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, sin embargo se ha hecho la consulta a la EPMMOP mediante oficio No. 001226, para lo cual con oficio No. SG 001929 de fecha 23/04/2012 la EPMMOP nos informa que el predio en referencia existe afectación por la prolongación de la Simón Bolívar, la cual se encuentra dentro de los estudios de ingeniería definitivos para el proyecto "corredor vial Nor-Oriental de la ciudad de Quito, Aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito, razón por la cual la Unidad de Regula tu Barrio deberá solicitar la información puntual, específica y completa a la EPMMOP.


Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

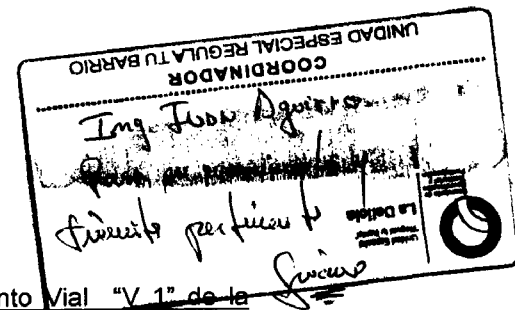
Atentamente,

Arg. Jaime Guerrero O.

COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL ZONAL

Adjunto: impresión parcial del Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial "V 1" de la Ordenanza 0171 PUOS. ; Impresión base SIREC; copia Ofc. Ref. FK 249; Oficio de la EPMMOP.

Elaborado por: Ramiro Prado M 
2.05.2012.



Año del Bicentenario
Quito DM, 21 de julio de 2009
REF. H.C. FK249

Señores
COMITÉ PROMEJORAS LA DOLOROSA
Presente

Estimados señores:

En atención a la solicitud ingresada en esta Administración con hoja de control ZD-FK249, mediante la cual solicitan datos de afectación al predio, ubicado en la Zona La Dolorosa, parroquia Pomasqui, clave catastral 15114-01-001, predio 5101147.

Al respecto le informamos que realizada la inspección, revisada la hoja topográfica que contiene el trazado vial del sector y las escrituras otorgadas en la Notaría Cuarta a favor de Comité Pro mejoras La Dolorosa del 12 de diciembre del 2008, se emite el siguiente informe vial.

OESTE: Vía a Puellaró, ancho = 30.00m a 15.00m del eje.
Afectación: 9.50m de fondo por el frente del lote (desde el lindero existente).
Referencia: Mapa B-30 de categorización y dimensionamiento vial.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el informe de regulación metropolitana 270610 del 09 de julio del 2009.

Atentamente,

Ing. Gustavo Rodríguez
UNIDAD DE GESTIÓN URBANA
ADMINISTRACIÓN ZONA EQUINOCCIO

GRP/GST/GGJ
2009.07.21



15214

FOR

ST. ROSA POLL

05070021

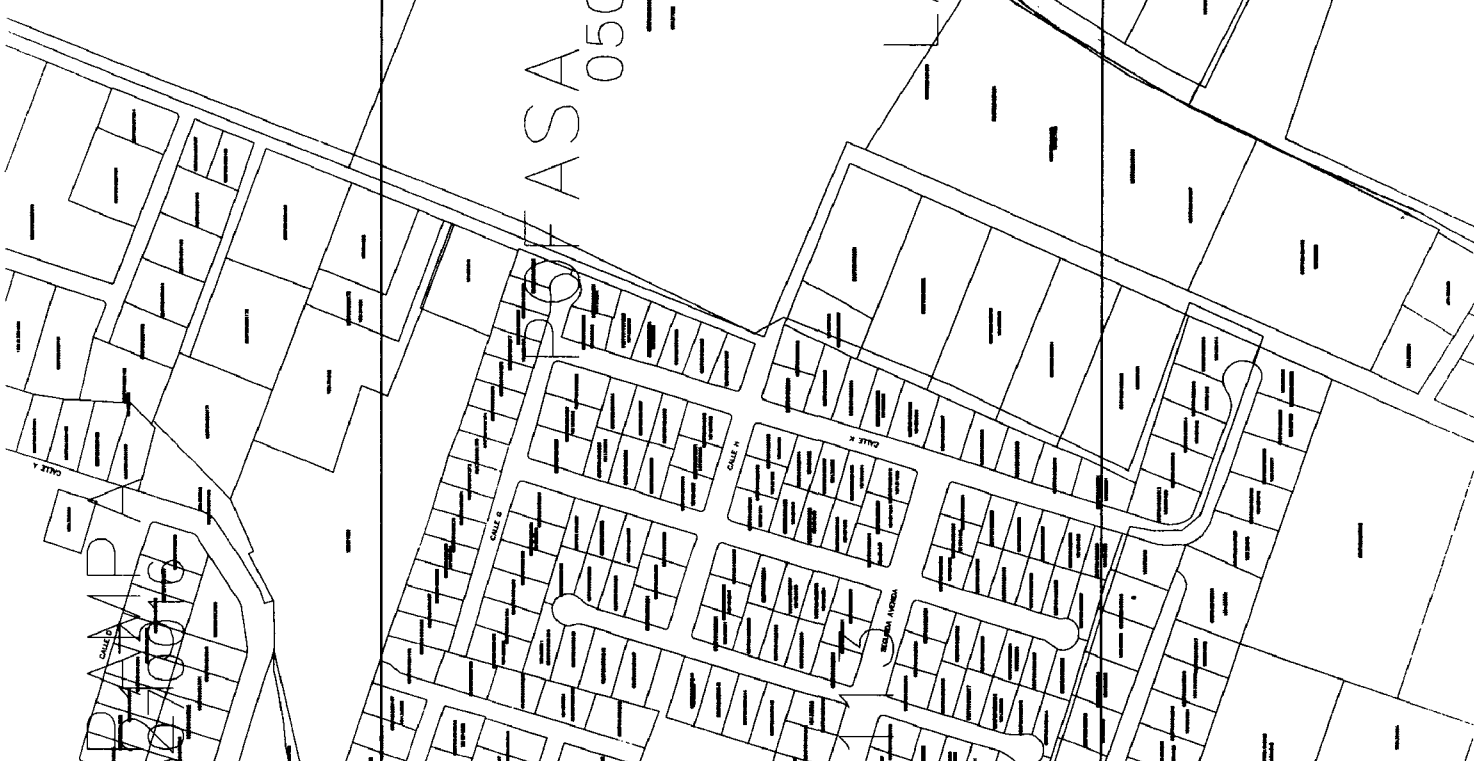
15114A

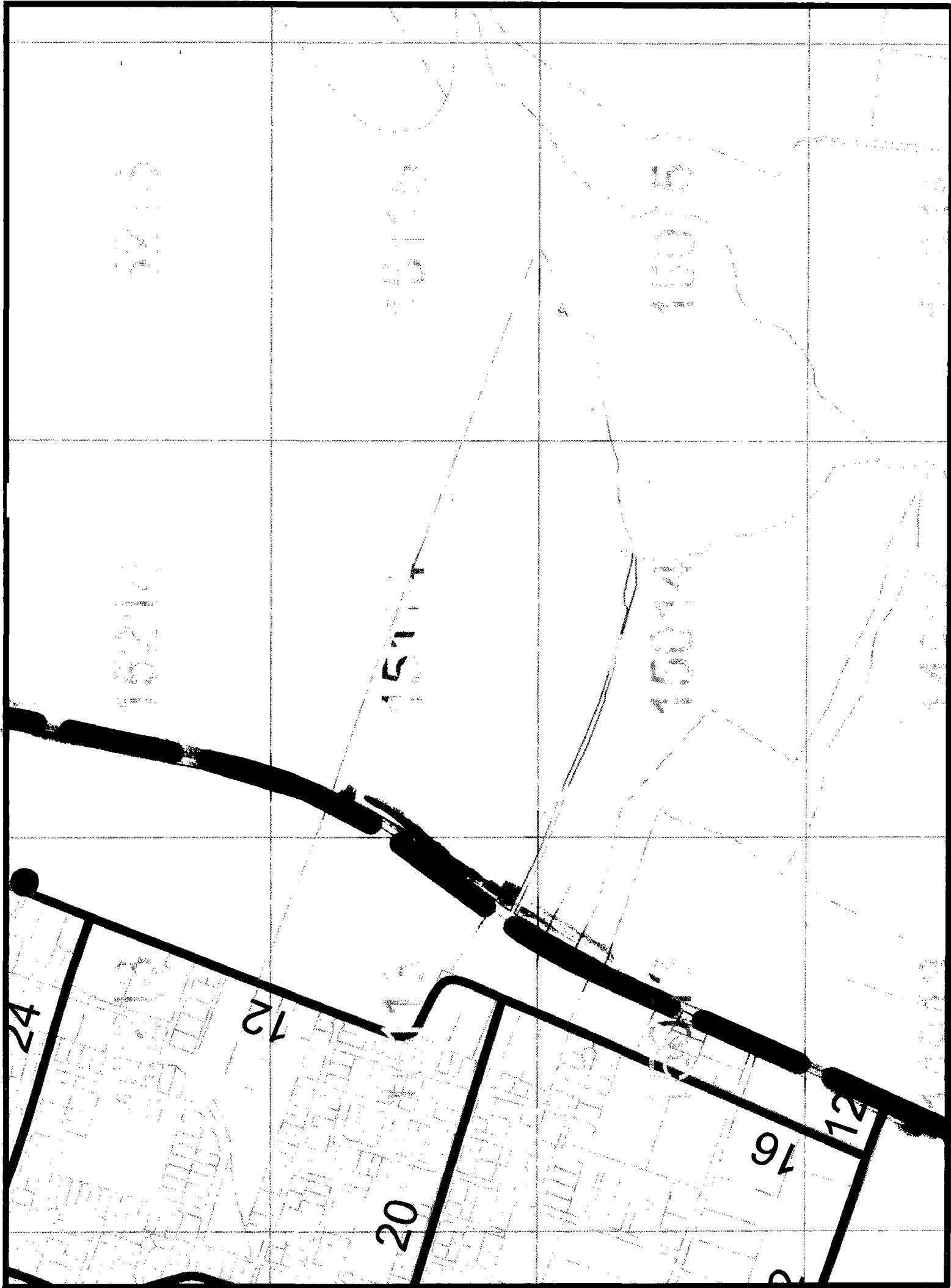
LA DOLLOROSA

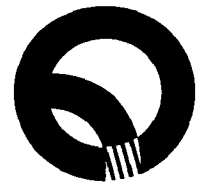
05070011

ST. ROSA

05070032







EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, DM

23 ABR 2012

H.R. TE-MAT-09125-12 0000498 GOP

SG

001929

Doctora
Soledad Benítez Burgos
Administradora Zonal La Delicia
Av. De La Prensa N66-101 y Cap. Ramón Borja
Teléfonos: 2294 340 / 2294 344
Presente

La Delicia
R B

De mi consideración:

En atención al oficio 01226, de 9 de abril de 2012, mediante el cual solicita informe de afectación vial por la prolongación de la Simón Bolívar en el predio N° 5101147 con clave catastral N° 15114 01 001, me permito informarle que la EPMOP contrató con la Consultora ASTEC Cía. Ltda., los Estudios de Ingeniería Definitivos para el Proyecto "Corredor Vial Nor – Oriental de la ciudad de Quito", los mismos que están concluidos y aprobados por Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 19 enero de 2012.

Luego de revisar el trazado geométrico de la mencionada vía, se constató que el predio se halla afectado por el proyecto Corredor Vial Nor – Oriental de la ciudad de Quito.

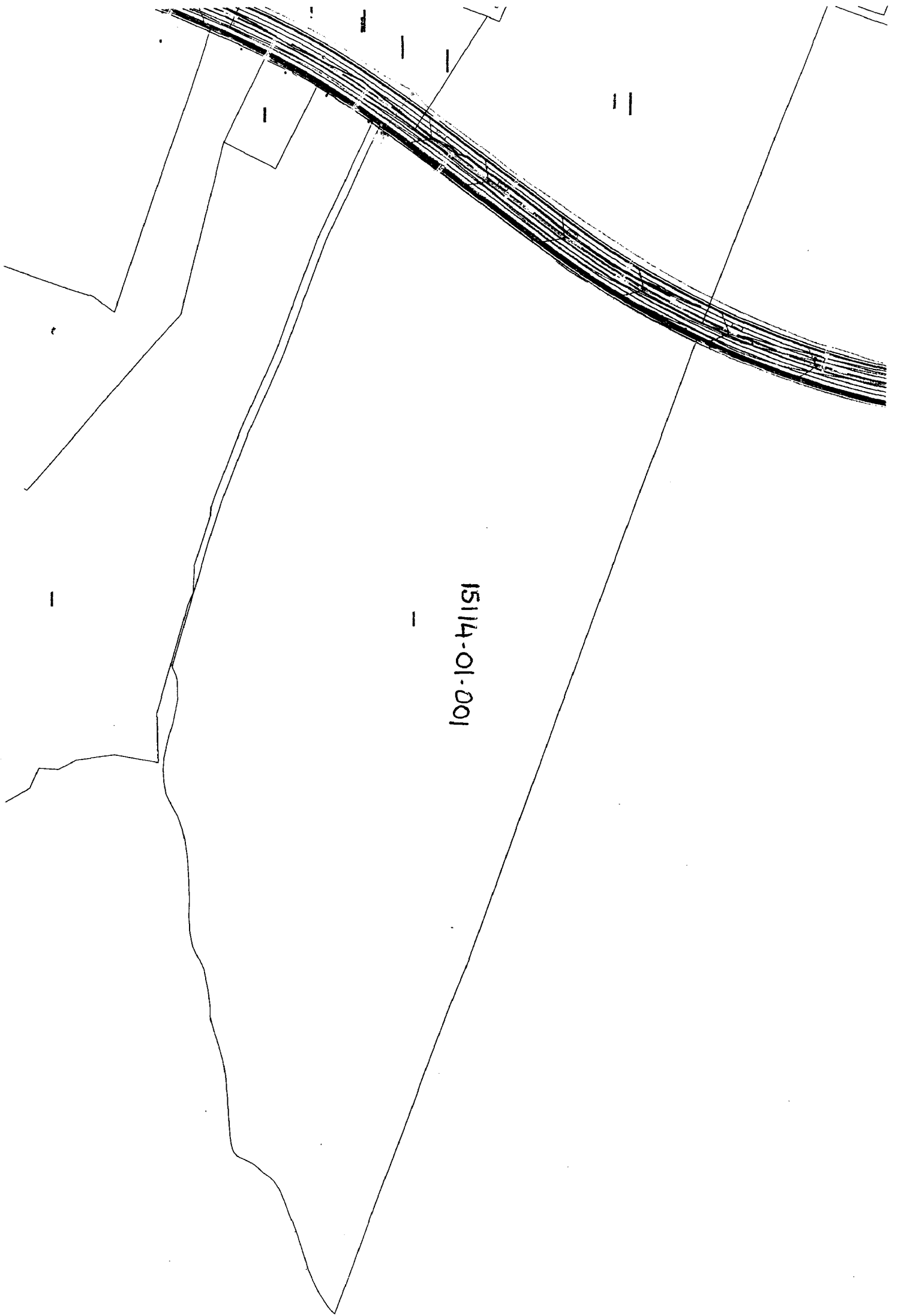
Atentamente,


Ing. Jaime Rivera D.
Gerente de Obras Públicas (S)

2012 04 17

Elaborado por:
Revisado por:
Aprobado por:

Ing. Jorge Merlo P., Supervisor Zona Norte.
Ing. Walter Loaiza, Jefe de Estudios de Infraestructura Nueva (S)
Ing. Freddy Larenas L., Director de Infraestructura Nueva (S)



15114-01-001



EPMMOI
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad
Obras Públicas

Quito, 01 ABR 2011

Oficio N° 0000325 GOP
H.R: 03658-11

SG 002108

Señor
Marco Basantes N.
Presidente Comité Promejoras La Dolorosa
Antigua Vía a Puellaro – Tras La Pampa
Pomasqui. Telf: 2441536

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. 2011-005 de fecha 23 de marzo de 2011, mediante el cual solicita un Informe de Afectación, por encontrarse efectuando los trámites respectivos para legalizar el barrio, de forma tal de acceder a los servicios básicos, debo indicarle lo siguiente.

La Unidad de Estudios al momento se encuentra ejecutando los Estudios del Corredor Nor Oriental de la ciudad de Quito, los mismos que tienen un buen porcentaje de avance, pero aún no han sido concluido.

Una vez aprobados dichos estudios, esta misma Unidad estará en capacidad de emitir un Informe de afectación del Barrio La Dolorosa. Por AS 401

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Máximo Ramón Carrión
Gerente de Obras Públicas

ARCHIVAR ✓
18/04/11

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

BARRIO
LA DOLOROSA

Quito,

2071

Oficio ST-GT-

Señor
Marco Basantes
Presente

Señor Basantes:

En atención al trámite ingresado con HC. 2010-13310 del 19 de mayo del 2010, mediante el cual requiere se realice la delimitación de las zonificaciones asignadas al predio No. 5101147, con clave catastral 15114-01-001, ubicado en el barrio Comité Promejoras La Dolorosa.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le informa que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza No. 0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), Art. 41, **Aplicación de la Zonificación, párrafo cuarto**, que señala: "...En áreas de suelo urbanizable y no urbanizable, la zonificación se aplicará en los lotes que tengan frente hacia la vía hasta la longitud máxima igual al fondo del lote mínimo de la zonificación asignada..."; se procede a la delimitación de las zonificaciones asignadas al predio No. 5101147, las cuales constan en el plano en Formato INEN A4, las mismas que son:

- Zonificación A9 (A1003-35), Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial, con un fondo de 50m, medidos desde la antigua Vía a Puéllaro;
- La zonificación A31 (A50000-0), Uso Principal: (PE) Protección Ecológica / Áreas Naturales, se define con el Informe de Restitución del Borde de Quebrada emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo a lo constante en la Ordenanza No. 255, Art. 57, Literal d); y,
- El resto del predio se sujetará a la zonificación A7 (A50002-1), Uso Principal: (RNR) Recurso Natural Renovable;

Atentamente,

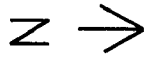
Arq. Carlos Quezada P.

DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo: Plano en Formato INEN A4 con la delimitación de las zonificaciones asignadas al predio.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. María Changó	2010-05-25	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-05-25	

Jeaneth A.
2010-05-25

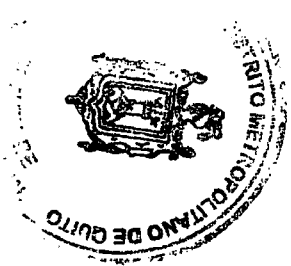


Via a Puello

A 9

A 7

1511401001



peru

\\Tramites2010\mayo\B101147.dgn 25/05/2010 9:29:23



**Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación**

Quito,

30 ABR 2010

Oficio No. UERB - 046 - 2010

Señor
Marco Basantes
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
"LA DOLOROSA" DE POMASQUI
Presente

Señor Basantes:


En atención a su pedido respecto al estado del trámite del barrio "La Dolorosa" ubicado en la parroquia Pomasqui, al respecto se informa:

- El predio 5101147 de propiedad del Comité Pro mejoras La Dolorosa posee tres zonificaciones:
 - . A31 (A 50000-0); Uso principal: Protección Ecológica
 - . A7 (A 50002-1); Uso principal: Recurso Natural Renovable
 - . A9 (A 1003-35); Uso principal: Agrícola Residencial.
- El proyecto presentado por el Comité La Dolorosa no cumple con la zonificación del sector.
- La delimitación de las zonificaciones en el predio, deberá ser solicitada en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Adjunto IRM.

Atentamente,


Ing. Samuel Pilco T.

**DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	22-04-2010	
REVISADO POR:	Ang. Juliana Naranjo	22-04-2010	
REVISADO POR:			



QUITO Distrito Metropolitano		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Jueves 22 de Agosto del 2010 (10:13)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5101147 Clave Catastral: 15114 01 001 000 000 000 Cédula de Identificación: C170898350001 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS LA DOLOROSA			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 200000,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 285,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- VIA EXPRESA B3D (ANTIGUA VIA A PUELLARO)	30,0	AL EJE DE LA VIA	5,0
4.- Regulación			
Zona Zonificación: A31(A50000-0) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 10 % COS-FRONTAL: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m	
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 12 % COS-FRONTAL: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (RNP) Recurso natural renovable		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2 Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m	
Zona Zonificación: A9(A1003-35) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS-TOTAL: 105 % COS-FRONTAL: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable Etapas de incorporación: Etapa 2 (2011 hasta 2015) Uso Principal: (AR) Agrícola residencial		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 Retiros Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Consideraciones			
- *LA LÍNEA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA SE ESTABLECEVA SEGUN ART. 57 DE LA ORD. 255 DEL REGIMEN DEL SUELO DE QUITO 10-06-2008 - *PROTECCIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 15 MT DEL EJE - *DELIMITACIÓN DE ZONIFICACIONES LO SOLICITARA EN LA DMPT - *PRESENTAR INFORME DE REPPLANTEO VIAL FK249 DE FECHA 21-07-09. AFECTADO			
7.- Notas			
- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del buró superior de quebrada a la DAYC. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios vigentes en el DMQ. * Estos datos de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de la información del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

ACTAS DE REUNIÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

100 225000
Cali

5

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

Dolores de Pomoyuz	
La Dolos	Pomoyuz
UGAB-0202	5/06/12
	8410

Dr. Miguel Utku N.
 Agustín Ferrero Cordera.

Tito Guineros (MANAJER)
 096844561
 → Nancy Bontés (potencial Presidente)
 → Gustavo (NINICUA) / SEORINO / 093659871

Letras SD, para regular a 14 unidades comunitarias a toda la SD, dentro de la SD, existe un solo Comité Pomoyuz, solicitada en unificado de Nipots. y Guevaris a nombre del Comité; no existen pliegos, se explica que existe únicamente una línea o Tronco de Pichas Rodadas a favor de Gustavo Guiboga. Dolores de Pomoyuz: inspección jueves 07-05-2012 14:00 archivo fotográfico

Se va a hacer la documentación solicitada
 listado de SDs archuado
 Registro de la Dirección (sevilla el fuente comit al NIES)
 Asesora Tesis Nuevo 13-06-2013 (14:00)

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

SE ALTA EN EL REGISTRO

ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes diecinueve del mes de noviembre del año dos mil doce, se procede a suscribir la presente Acta-Acuerdo Compromiso, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, el señor **SEGUNDO JAVIER TAMAYO TAPA** con No.CI. **1715206502**, en su calidad de Presidente y Representante Legal del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado **COMITÉ PROMEJORAS "LA DOLOROSA"**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere, para celebrar la presente Acta-Acuerdo-Compromiso de conformidad con la Ley, conforme las cláusulas que a continuación se detallan:

SEGUNDA- ANTECEDENTES- - El señor **SEGUNDO JAVIER TAMAYO TAPA** en su calidad de Presidente del **COMITÉ PROMEJORAS "LA DOLOROSA"**, a nombre y en representación de los socios asentados en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado señalado anteriormente han solicitado a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, la regularización del predio, mediante oficio sin número de fecha 23 de enero del 2006.

TERCERA.- ACUERDO-COMPROMISO.- Con el antecedente expuesto el **COMITÉ PROMEJORAS "LA DOLOROSA"**, representada legalmente por el Presidente señor **SEGUNDO JAVIER TAMAYO TAPA**, se compromete a nombre y en representación de los socios asentados en dicho predio a transferir a título gratuito a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y equipamiento comunal, la superficie de 3019,62m² que corresponde al 10,80% del área útil del lote perteneciente al **COMITÉ PROMEJORAS "LA DOLOROSA"**.

CUARTA: RATIFICACIÓN: El compareciente se ratifica íntegramente en el contenido de esta acta, por estar hecho en beneficio y seguridad de los intereses a quienes representa.

QUINTA: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente Acta será de cuenta del compareciente.

SEXTA: El compareciente declara que es su voluntad, celebrar esta Acta-Acuerdo-Compromiso, el mismo que de ser necesario se protocolizará en una de las Notarías del cantón Quito o se realizará el reconocimiento de firmas y rúbricas correspondiente.

Para constancia de lo estipulado se firma por duplicado.



Sr. Segundo Tamayo Tapa
C.I. 1715206502


**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-1992-OF
Quito, D.M., 09 de agosto de 2012

Señor
Marco Vinicio Basantes Nuñez
COMITE PRO-MEJORAS LA DOLOROSA DE POMASQUI
Quito.-



En relación con el oficio No. 2012-011, ingresado a la Coordinación Zonal 9 – MIES el día 18 de junio de 2012, en diez (10) fojas útiles, signado con el No. MIES-CZ-9-2012-0124-EXT, mediante el cual solicita el registro de la Nueva Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS “LA DOLOROSA” DE POMASQUI**, domiciliado en la provincia de Pichincha; la directiva durará el periodo enero 2012 – enero 2014, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 6 del Acuerdo Ministerial No. 055 del 11 de junio de 2012, se procede a **REGISTRAR** como sigue:

DIRECTIVA:

PRESIDENTE:	SEGUNDO JAVIER TAMAYO TAPA
VICEPRESIDENTE:	MARCO VINICIO BASANTES NÚÑEZ
SECRETARIO:	GUSTAVO CHIRIBOGA GUERRERO
TESORERA:	LELIA MARLENE GUERRA DÍAZ
VOCALES PRINCIPALES:	ROBERTO GAYBOR SÁNCHEZ JOSÉ RIVADENEIRA SERRANO WILMA TAMAYO RECALDE
VOCALES SUPLENTE:	EDUARDO CRUZ PAÚL SOTAMBA PATIÑO MARÍA LOLA RAMOS RECALDE

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, este registro procede sin perjuicios del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la Ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

El **COMITÉ PROMEJORAS “LA DOLOROSA” DE POMASQUI** deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 1049 de 10 de febrero de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 649 de 28 de febrero del mismo año, que reforma el Art. 7 de Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y las leyes especiales, por el cual la organización comunicará al Ministro de Inclusión Económica y Social si realizará actividades relacionadas con el **voluntariado de acción social y desarrollo o programas de voluntariado**, la falta de comunicación se entenderá como que las misma NO realiza tales actividades.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si la información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Mgs. José Ricardo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

 Quito, a **20 NOV. 2012**

Documento generado por Cuiplus

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

6 de diciembre No. 31-70 y Whympen Quito – Ecuador
Teléfonos: 3983000 – 3983100
www.mies.gob.ec

Recibido
12/09/12
1453
Votyl/Amel